



un sitio Palmaro contiguo á la posesión de
 la N.ª Canal y Finca de la que formaba
 la finca del Mayor de Palmar, p.ª y.ª obra
 una barraca de suadero y estableciere en
 ella un puesto de suaderos y verduras,
 pagando á los Propios la cantidad de cuarenta
 r. mensuales: que haciéndose quitado esta
 ganita, cobró el Supt. causa, el sitio que
 quedaba desocupado para autorizar otra
 barraca que se hiciera de suadero á la
 primera, ofreciendo á los Prop. diez r.ª
 mensuales que se acordó el sitio p.ª una
 Comisión suarabrada por este Ayuntamiento
 que informó no haber inconveniente en
 la nueva construcción de la barraca, la fa-
 bricó de suadero, pero con posterioridad se
 le ha mandado por la misma Corpor. en
 desocupar y destruir aquellas; se lo que se
 sigue al sup. innumerables perjuicios por
 los gastos que tenía echos, y al caudal de sup.
 la pérdida de servicios y de ganancia y de suma